

PRESENTACIÓN

Nadie puede negar que vivimos un estado de derecho perfectible y en incesante transformación. Esto es resultado de un proceso de construcción jurídica constante, que permite, a través de convivir con base en las leyes, preservar el orden y la estabilidad social, como elementos insustituibles para el avance político y el proceso económico, derivados de la plena vigencia de las libertades sociales y de los derechos individuales.

Dentro de ese marco de normas jurídicas, en el cual se desarrolla la convivencia social, como ejercicio permanente y múltiple de racionalidad, de cultura y de libertad, la armonía social constituye, como propósito original, el fundamento moral del derecho y como explicación, la necesidad de contar con reglas que la garanticen y la propicien.

Vista así la legalidad, aparece como un conjunto de normas por todos solicitadas, y por lo mismo, válidas para todos. Al lado de ella, la tolerancia y la aceptación se ven como un compromiso ineludible de los individuos frente a sus semejantes, y ambas se erigen como los apoyos sobre los cuales surgen y se sostienen las sociedades democráticas modernas.

Por eso, el orden político de los pueblos democráticos se edifica con apoyo en las leyes y en principios que caracterizan al estado de derecho, el cual no se limita a restringir los actos del poder público frente a los derechos de los individuos, sino que también sistematiza y hace posible la convivencia de ellos en el seno de la colectividad.

Las sociedades no fructifican sin una cultura de la legalidad, la cual no sólo contiene una dimensión jurídica sino también ética y política. Ética porque convierte el respeto a las normas en un valor social y cultural compartido por todos para definir los límites de la tolerancia aceptables para la comunidad en las conductas individuales. Pero la cultura de la legalidad tiene también una dimensión política desde dos puntos de vista: primero, porque el Estado debe someterse al imperio

de la ley, y segundo, porque los actores sociales y políticos aceptan igualmente que sus diferencias se resuelvan en el marco de las normas.

Frente al antiguo principio del "gobierno por los hombres", la sociedad democrática exige el "gobierno por las leyes" y el diálogo nacional. Por tal motivo, la democracia y la legislación constituyen un binomio que es inseparable, pues ambos conceptos se refuerzan mutuamente sobre la base del consenso acerca de que la ley puede modificarse pacíficamente, sin acudir a la ruptura violenta del orden ni a la disolución ilegítima de la norma. En las sociedades democráticas, las leyes se actualizan, se adaptan y se renuevan en el marco que el mismo derecho ha establecido para tal efecto; es decir, el derecho se transforma con el derecho. El respeto a este principio jurídico-político forma parte de la cultura de la legalidad y de los procesos políticos democráticos, pues no hay nada más alejado de la democracia que el desorden, la arbitrariedad, la ilegalidad y la violencia.

Es a través de esta cultura de la legalidad, expresada mediante reformas continuas, como el derecho permite alcanzar con orden y estabilidad nuevos escenarios dentro del marco de la pluralidad. En esto reside la gran importancia de estas jornadas de actualización jurídica que permitirán a sus participantes, evaluar con instrumentos analíticos adecuados, el nexo indisoluble entre la transformación de la realidad social y la renovación de las leyes.

Las reformas legales violentas o intempestivas y desfasadas, pueden causar trastornos en la realidad social que quieren influir. Por el contrario, las leyes que se quedan al margen de la evolución social se anquilosan y pierden eficacia para regular la convivencia y asegurar su estabilidad.

Por tal motivo, la ley no es sinónimo, por sí misma, de cambio ordenado. La ley debe ser oportuna, acorde con la realidad que se vive y simétrica con la pluralidad y diversidad política, social y cultural de la nación. Para que la disciplina jurídica siga siendo un instrumento del cambio social, es necesaria su permanente actualización; para que el derecho constituya una garantía de cambio ordenado y pacífico, es indispensable que sea congruente con la realidad, y que sus principios, hipótesis y técnicas se encuentren sometidas, de manera permanente, a la actualización y reelaboración. De esta manera, la disciplina jurídica enriquecerá cada vez más el proceso de ajuste continuo, la reforma progresiva y la evolución creciente de nuestro derecho positivo.

En estas sesiones de actualización jurídica, tanto investigadores y legisladores, como estudiosos de diversas ciencias sociales, encontraremos, sin duda, útiles aportaciones para el desempeño de nuestro trabajo.

Sólo con conocimientos más actualizados que expliquen más coherentemente la realidad, podremos fortalecer la cultura de la legalidad, propia de los sistemas republicanos y democráticos, como el nuestro. Sólo por esta vía podemos crear mejores normas y ordenamientos institucionales, capaces de sistematizar y ordenar la vida social.

Para el trabajo que desempeñamos los legisladores, la actualización jurídica permite incorporar al conocimiento práctico, los más recientes avances de la disciplina y, de esta forma, cumplir más plenamente nuestras funciones de elaborar las normas del país, fiscalizar las políticas gubernamentales y gestionar las demandas ciudadanas.

Más importante es este esfuerzo de aportación, si consideramos que en una época de cambios tan acelerados, la función legislativa tiene un doble imperativo: expedir las disposiciones legales que hagan viable la transformación del país e incorporar las mejores técnicas jurídicas, al mismo tiempo que se absorben los elementos del cambiante orden social. Por eso, nuestro derecho mexicano está siempre haciéndose, transformándose; en suma, adecuándose a la realidad.

Por tal motivo, esta oportunidad representa la posibilidad de enriquecer nuestra labor legislativa porque podremos contar con información y conocimientos jurídicos más oportunos, actualizados y precisos. Seguramente que de aquí habrán de resultar valiosas aportaciones para el mejor funcionamiento de nuestra vida institucional.

Fernando ORTIZ ARANA

Presidente de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión